



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 121-2016-MPC

Cañete, 07 de noviembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de octubre del 2016, el pedido del regidor de la provincia Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, solicita copia de la Resolución Gerencial N° 004-2016-GODUR-MPC, a su vez Memoria Descriptiva e Informe de la Sub División elaborados por el Ing. Civil Lorenzo Lozano Guerra, copia de Certificado Negativo Catastral N° 006-2016/SGPCUC-GODUR-MPC, copia de la Certificación de Zonificación y Vías N° 001-2016-SGPCUC-GODUR-MPC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el Regidor de la Provincia de Cañete, Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, solicita copia de la Resolución Gerencial N° 004-2016-GODUR-MPC, asimismo, Memoria Descriptiva e Informe de la Sub División elaborados por el Ing. Civil Lorenzo Lozano Guerra, copia de Certificado Negativo Catastral N° 006-2016/SGPCUC-GODUR-MPC, copia de la Certificación de Zonificación y Vías N° 001-2016-SGPCUC-GODUR-MPC;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 121-2016-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, atender en el plazo de 05 días hábiles lo siguiente:

- Copia de la Resolución Gerencial N° 004-2016-GODUR-MPC
- Memoria Descriptiva
- Informe de la Sub División elaborados por el Ing. Civil Lorenzo Lozano Guerra
- Copia de Certificado Negativo Catastral N° 006-2016/SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia de la Certificación de Zonificación y Vías N° 001-2016-SGPCUC-GODUR-MPC.

Solicitado por el Sr. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ABURTO** Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que de atención a lo señalado en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

C. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE